

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 340/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores: EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZIAS, estos dos últimos en su calidad de subrogantes legales, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que, la doctora Raisa Ana Wierosz, titular del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de General Roca, peticiona en el sentido de que se le otorgue representación oficial en la realización de un viaje que habrá de efectuar próximamente al continente europeo, en virtud de que una de las finalidades del mismo sería la de conocer la actividad tribunalicia de los países del viejo mundo comprendidos en la gira.

II. Que no surgiendo la conveniencia de que en el caso concreto que se plantea, se delegue la representación del Poder Judicial que se solicita (art. 139, inc. 1° Const. Prov.), se considera improcedente una resolución favorable, por lo que corresponde no hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: No hacer lugar al pedido de representación oficial licitado por la Dra. Raisa Ana Wierosz, titular del Juzgado de Ia. Instancia n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en oportunidad de su traslado al continente europeo.

Segundo: Regístrese y hágase saber; fecho archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ – ZIZIAS – Juez Subrogante STJ.